

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de licencia, por descanso anual del Secretario de Bloque U.C.R Sr. Mariano Filippi de SIETE DIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FORMA DE -----

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: DENIEGASE al Sr. Mariano Filippi, siete días de licencia por descanso----- anual correspondientes al año 2006, por razones de servicio.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DECRETO N° 26

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de diciembre del 2007.

Leticia Tolosa
SECRETARIA

Lic. Mónica Bouissou
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante